Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00334-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA INJURISCOOP
DEMANDADO : YAFET EUNICE PAEZ CABRALES

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial solicitud de entrega de depósitos judiciales. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022) Auto Nº1118

Vista la anterior nota de secretaria y una vez revisada la actuación en conjunto con el memorial, observa el despacho que el proceso se encuentra retirado y que los depósitos judiciales deben ser restituidos a la parte demandada, señora YAFET EUNICE PAEZ CABRALES por lo cual por ser legal y procedente su solicitud se accederá a ella; por lo tanto, este Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la entrega a la señora YAFET EUNICE PAEZ CABRALES, identificado con C.C. Nº63.344.748 del depósito judicial que se relaciona a continuación:

01	07	2022	427720000025689	$508.761,00

SEGUNDO: El anterior depósito judicial será autorizado por el portal web del Banco Agrario, una vez quede en firme la presente providencia y se le notificará por medio de correo electrónico una vez se materialice el proceso de autorización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ebb89d2a8cd83d8cef580f0875baea7302d58dc19296d8a4ec28b0f15c55503**

Documento generado en 28/07/2022 08:00:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica